V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9556 — Triton/Grupo Fertiberia)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 332/07)

1. El 26 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Triton Managers V Limited, Triton Fund V GP S.à.r.l. y TFF V Limited (denominadas conjuntamente «Triton Fund V»), pertenecientes a un grupo de fondos de inversión independientes gestionados por el grupo Triton (Islas del Canal).

— Fertiberia, S.A, y sus filiales (denominadas conjuntamente «Grupo Fertiberia», España) controladas por el Grupo Villar Mir, S.A.U (España).

Triton Fund V adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad del Grupo Fertiberia.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Triton Fund V es una empresa de servicios de inversión dedicada a invertir fundamentalmente en empresas medianas radicadas en el norte de Europa, especialmente en empresas pertenecientes a tres sectores principales: servicios a las empresas, productos industriales y consumidores/salud.

— El Grupo Fertiberia desarrolla su actividad principalmente en Europa y está centrado en la producción de fertilizantes tradicionales y especiales para los cultivos extensivos de secano, riego tradicional y riego por goteo, así como de productos químicos utilizados como materias primas por grandes empresas industriales de los sectores químico, de la madera, de cosméticos o de automoción.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9556 — Triton/Grupo Fertiberia

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË